



Dirección de Gestión de la Calidad del Aire  
Oficio N.º. IEE/DGCA/169/2016  
Asunto: Se emite respuesta  
Salamanca, Gto., a 19 de Febrero de 2016

**ANALIZADORES PROGRESIVOS DE MÉXICO SA DE CV**  
ERNANI 122  
COL. MIGUEL HIDALGO TLÁHUAC, MÉXICO, DF.  
P R E S E N T E.

Con el presente, y en atención a su escrito de fecha del 19 de febrero de 2016, le informo que con base en las pruebas de comunicación realizadas del software de verificación **marca Progress Five, modelo ASM, versión ASMPf Ver40**, propuesto por su compañía para mantener la comunicación constante y en tiempo real con el Sistema Informático de Verificación Vehicular de este Instituto; esta Dirección de Gestión de la Calidad el Aire determina que **cumple** con las especificaciones contenidas en el numeral 3.4.1 y Anexo 3 de los Lineamientos de Infraestructura y Equipo, publicados el pasado 25 de diciembre de 2015 en el en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, número 206, segunda parte. Por lo anterior, cualquier cambio o modificación no autorizada al software señalado, anula el presente documento.

No omito mencionar que el proveedor del software de verificación deberá atender en lo subsecuente las actualizaciones a los referidos lineamientos que para tal efecto expida este Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**I.Q. CARLOS AARÓN AVILA PLASCENCIA**  
DIRECTOR DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

C.c.p. M. en A. Ana Carmen Aguilar Higareda.- Directora General del Instituto de Ecología del Estado  
Archivo

CAAP/JMPG/FAAE

*Recibida de Conformidad*  
*Lic. Sergio E. Bravo*  
*Proprietario Analista*  
*2042, Proprietario de*  
*Mexico SA de*  
*CV.*  
*19-02-16*